PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

EL PAGO ADFLANTADO Y EN SANTANDER

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U IM	- A	THU,	7
Pá	gs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Rentas Públicas	853
Extracto de acuerdos adoptados por la Co- misión Gestora en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 1946 Anunciando los suministros durante el pa-	850 851	Anuncios de Subastas Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo Juzgado de primera instancia e instrucción, número dos de Santander Subasta	854 855 855
Ministerio de la Gobernación		Administración de Justicia	
Orden de 11 de septiembre de 1946, por la que se rectifica la de 8 de agosto, por la que se autoriza la convocatoria para cubrir plazas de auxiliares feme-		Providencias judiciales	856
ninos del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad	851	nosa, Santiurde de Reinosa, Suances y Cabuérniga	857
Anuncios Oficiales		Anuncios Particulares	
Distrito Minero de Santander	851 851	Compañía del Ferrocarril Cantábrico	860

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sesión del día 28 de agosto

En la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las doce de la mañana del día 28 de agosto de 1946, se reunió la Comisión Gestora provincial, bajo la presidencia de don Alejandro R. de Valcárcel, asistiendo los vocales don Francisco de Cáceres y Torres, don Angel Ruiz Arenado, don León Villanueva Orbea, el secretario accidental de la Corporación, don Regino Mateo de Celis, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada, dejando de asistir los gestores señores Fiochi Gil y Arche Hermosa por ausencia justificada. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas al becario de esta Excelentísima Corporación Jan Cornelis Arends, teniendo en cuenta que la cantidad que le fué concedida en concepto de beca para realizar estudios en la Universidad Internacional de Verano, por dificultades surgidas en cuanto a equivalencia de cambios, no le ha sido suficiente para sufragar los gastos de estancia en nuestra ciudad.

Conceder dos mensualidades en concepto de anticipo reintegrable al vigilante de arbitrios provinciales don Isidoro Bachiller y otra al taquígrafo don Enrique Cortés Puertas, que solicitan para atenciones particulares, y que serán devueltas a la Caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Librar a favor de los señores recaudadores de Contribuciones del Estado las cantidades que les corresponde por el premio de cobranza en período voluntario del segundo trimestre del corriente ejercicio, en la forma y cuantía que se señala por el Servicio correspondiente.

Que continúe en vigor la facultad conferida al senor presidente de la Corporación, en sesión de 26 de junio útlimo, para negociar en la Sucursal del Banco de España en Santander un crédito de pesetas 5.000.000, con la garantía de la participación de la Excelentísima Diputación en el fondo de compensación provincial, de cuya autorización aun no se ha hecho uso por no haber sido necesario, acordándose también tener en-cuenta al realizar esta operación que la garantía ofrecida resultara mermada en la cantidad de 169.258,99 pesetas, ya que esta suma de la participación del fondo de compensación provincial, por acuerdo de 31 de julio último, ha quedado afectada a la fianza constituída por la Excelentísima Diputación para responder del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado y, en consecuencia, la garantía de referencia comprenderá la participación de la Excelentísima Diputación en el repetido fondo restante después de deducir de ella las pesetas 169.258,99 reservadas para el Estado en el contrato aludido.

Dada cuenta nuevamente de los expedientes de petición de subvención para defensa y encauzamiento del río Pisueña en Bárcena de Carriedo y en Vega

de Carriedo, que quedaron sobre la mesa en sesión anterior para su estudio, la Comisión Gestora acuerda manifestar a los solicitantes que pueden dirigirse a la División Hidráulica del Norte de España en el sentido que lo hacen a esta Corporación y aquel organismo precisamente corresponde resolver, entre otros, el problema de defensa y encauzamiento de ríos, que no puede atender la Excelentísima Diputación, teniendo en cuenta que la cuantía de las peticiones formuladas rebasan con exceso sus posibilidades económicas, y que aun cuando la Corporación provincial sabe que es, este asunto de vital importancia para la provincia, es tal el volumen de dinero que se precisa para tales atenciones que los ingresos totales del presupuesto provincial serían insuficientes ni aun pará las primeras necesidades de esta naturaleza, acordándose también manifestarles que el Servicio técnico de la Excelentísima Diputación orientará en todo momento a los peticionarios para la iniciación del expediente, que deberá elevar a la referida División Hidráulica, lamentando sinceramente no poder atender este ruego como hubiera sido deseo de la Corporación provincial, siquiera sea teniendo en cuenta la necesidad absoluta e imperiosa de las obras solicitadas y porque conoce el grave peligro que corren muchos de los pueblos, de la provincia por la falta de defensa de sus ríos.

Manifestar al Ayuntamiento de Villafufre y a la Junta vecinal de Viña, que solicitan una subvención para la construcción de tres puentes sobre el río Llerena y otro sobre el río Saja, que indique con qué pueden contribuir a estas obras para proceder en consecuencia, las cuales, de realizarse, será bajo la dirección del Servicio técnico de la Corporación provincial.

Habiendo obra ejecutada en las obras de la carretera de Orzales a Villapadierne; del del camino vecinal de Pembes al camino nacional de Santander a León; del de Vega de Liébana a Dobres; del de Bustidino a la Ferrería de Bustasur, y del de Puente Pumar a Lombraña, se acuerda la aprobación de las certificaciones correspondientes a dichas obras, por su importe de 28.117,79, 57.058,10; 87.467,12, 67.251,67 y 97.516,35 pesetas que serán abonadas a los contratistas adjudicatarios, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liliquidación (Esles a Llerana, 61.868,64; Liencres a Bóo de Piélagos, 69.693,90; Argomilla a la iglesia románica de Argomilla, 28.779.47; Pisueña al camino local de Peñas Pardas a Selaya, 51.136,53.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos.

Se recuerda a la Asociación de Funcionarios provinciales que, habiéndose dado por extinguido el contrato por el cual esta Excelentísima Diputación le encomendó la recaudación y fiscalización de las exacciones, arbitrios y recursos provinciales, según contrato que consta en escritura pública otorgada con el número 528 el 22 de mayo de 1942, ante el notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Santander, don Tomás G. Quijano y Erasum, debe cesar esa Asaciación el día último del año en curso en la encomienda indicada.

Número 108

Suministros del mes de agosto de 1946

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan de 300 gramos, a 0,5175 pesetas.

Ración de cebada, los cuatro kilos, a cuatro pesetas sesenta céntimos.

Ración de paja, los seis kilos, a dos pesetas dieciséis céntimos.

Ración de un litro de aceite, a cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Ración de un litro de petróleo, a una peseta setenta y seis céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón vegetal, a cuarenta y siete céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a trece céntimos.

Ración de un kilogramo de carne, a quince pesetas ochenta y ocho céntimos.

Ración de un litro de vino, a tres pesetas cuarenta céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 12 de septiembre de 1946.—El presidente, Alejandro R. de Valcárcel (rubricado).—El jefe administrativo, José Vicente (rubricado).—El secertario accidental, Regino Mateo de Celis (rubricado).

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excelentísimo señor: El apartado 1.º de la Orden de 8 de agosto anterior, por la que se autoriza a ese Centro directivo el anuncio de oposiciones para cubrir plazas de auxiliares femeninos de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, dispone qué podrán tomar parte en las mismas las mujeres españolas que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de treinta y cuatro el día en que termine la presentación de instancias, y como la primera de las condiciones señaladas no tiene otro alcance que determinar una edad mínima para optar a ellas y la ampliación de la fecha de cumplimiento de tal edad no afecta al espíritu de la convocatoria y, por otra parte, con el fin de evitar perjuicios a aquellas que deseen concurrir y se encuentren en estas circunstancias, este Ministerio, y a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

El apartado 1.º de la Orden de convocatoria citada

quedará redactado en la siguiente forma:

"1.º Que se convoque a oposición entre mujeres españolas que tengan cumplidos los dieciocho años en 31 de diciembre del año en curso y no hayan cumplido los treinta y cinco el día que termine la presentación de instancias, para cubrir plazas de auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esa Dirección General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.—Pérez González.

Excelentísimo señor Director general de Seguridad. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de septiembre de 1946).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Operaciones facultativas de demarcación

En el período 20 al 30 del corriente mes de septiembre, y por el personal facultativo de este Distrito Minero, darán comienzo las operaciones facultativas de demarcación por pertenencias, según designación presentada para los expedientes mineros siguientes:

Concesión de explotación: "Demasía Aliva", número 15.436, solicitado por don Rafael Calvo Briz, con 165.771,18 metros cuadrados, en el paraje "Valduje", del pueblo de Espinama, municipalidad de Camaleño. Concesión de explotación: "Tal vez", número 15.440, solicitada por don Arturo Ruiz Falco, en nombre de la S. A. Minas de Cartes, con 280 pertenencias de mineral de cinc, en el paraje "Del Burco", del término municipal de Reocín.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" como notificación a los interesados, a los concesionarios de las minas colindantes y a cuantos restantes afecten esta operación ausentes de esta capital.

Santander, 12 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe, J. Luna.

1501

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Agustín Colsa García solicita un servicio tolerado de transporte de viajeros entre Pámanes y Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo segundo de la Orden comunicada de la Dirección General de Ferrocarriles de 22 de junio del corriente, se pone en conocimiento de las entidades y particulares afectados, para que en el plazo de quince días puedan presentar en estas oficinas, Gándara, 4, las alegaciones que en pro y en contra del establecimiento del servicio quieran formular.

Los detalles del servicio solicitado figuran en el tablero de anuncios de esta Jefatura.

Santander, 9 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.

Derechos de inserción: 31 ptas.

Santander Obras Públicas Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura durante el mes de mayo de 1946.

	T. C.				The last of the la	*		* * *								1					1						
	Provincia		Santander	Idam	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Valladolid.	Santander.	Idem.	Idem.	Palencia.	Idem.	Oviedo.	Santander.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Palencia.	Oviedo.	Santander.	Idem.	Idem.
Nacimiento	Lugar		Cohromana	Sportelliazas	0,7	Herrera de Camargo	Obregon	Torrelavega	Santander	Fuente Olmedo	Santander	Idem	Isla	Palencia	Tabanera Valdavia	Colombres		Bárcena de Cicero	Somo	Liaño	Torrelavega	Santander	Valdegama	Colombres	Muriedas	Santander	Abionzo
Nac	Año		1012		- c		17.61	—	192	1915	1921	1912	1919	1917	1926	19	1.90	0	191	192	192		N	-	2	2	1916
	Mes			Julio.	oruni.	Julio.	Abril	Junio	Diciembre.	Noviembre	Febrero	Noviembre	Febrero	Mayo	Febrero	Septiembre	Junio	Marzo	Septiembre	Diciembre.	Diciembre.	Agosto	Abril	Marzo	Marzo	Mayo	Marzo
	Día		, L				. 28	. 5	16		. 16	14	11.	- 21	. 5	9	10	5	. 13	. 29	. 17	-	. 2	. 31	. 16	. 28	- 15
res	De la madre			Manuela	Prudencia	Valentina	Gumersinda	María	Virginia	Victorina	Iulia	Oliva	Concepción	Domitila	Domitila	María	Felisa	Carolina	Aurístela	Victoria	Guadalupe	Manuela	Paula	Virginia	Serafina	Elvira	Concepción
Nombres	Del padre			Adolfo	Jose	Serafin	Primitivo	José	Francisco	lacinto	losé	Avelino	Raimundo	Félix	Antonino	Zoilo	Higinio	Narciso	José	Toribio	Gerardo	Leopoldo	Cleto	Jesús	Luis	Isidro	Joaquín
	Nombre			Domingo	José	Serafín	Delfin	lesús Juan	F. Valentín	Махіто	Antonio	Agustín	Eugenio	Félix	Félix	Angel Manuel	Basical Park	Luis	Servando	David	Gerardo	Leopoldo	Medin	Antonio	lesús	Isidro	José Joaquín
	Apellidos			CAD	Sánchez Cagigas	Sáinz Haya	Río González	Collado Soto	TIES	35		BI			_	López Borbolla	7	Pérez del Camino Saro		Villa Martín	San Emeterio Pacheco	Sierra Cano	Estéb	0			Diego Pérez
	Clase	1	200	_	_	5 2.ª	7 1	8 2.ª	9 2.ª		- 3	1 a	3 2.ª	4 2.ª	5 2.ª	5 2.4	7 2.ª	3 2.ª	9 I.a	0 2.a	1 2.ª	2 2.ª		16		100	7 2.1
10	Núm.			11.444	11.445	11.446	11.447	11.448	11.449	5	11 451	11.452	11.45	11.454	11.45	11.456	11.457	11.458	11.459	11,460	11.461	11.462	11,463	11.464	11,465	11.466	11.467

Santander, 1 de junio de 1946.—El Ingeniero jefe, (ilegible).

44

de la provincia de Públicas Obras la Jefatura matriculados mes de marzo automóviles el Relación

Numero	Bito		W	MOTOR		V		som		Carga	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	oisiv
de ma- tricula	Categ	Día d inscri	Marca	Número	Cil.	Н. Р.	Lorina	CALL PROPERTY OF STREET	Tala T	máxima	- del propietario		Ser
7070	9.4	+	Onel	26853	4	01	Cerrado	5	1 100	375	375 Domingo Betanzos Fernández.	Santander	Б
7071	2.3	63	Willysknight	79790	. 9	10	Cerrado	5	1.490	375	375 Manuel Solis Lucio	Comillas	Р.
7072	2,3	9	Ford	A-722788	4	17	Cerrado	4	1.130	300	Faustino López Muñiz	Peñacastillo	Р.
7073	3.9	9	Chevrolet	1617868	9	-20	Camión	n	2,170	2.500	2.500 Juan Alonso Peña	Santander	Р.
7074	2.ª	. 9	Citroen	3713-UB	4	10	Cerrado	4	1.100	300	300 Esther Lantarón Bedoya	Reinosa	Ъ,
7075	9.8	8	Diesel Deutz	834996/97	2	15	Camión .	4	4.750	4.000	Talleres Astillero, S. A	Astillero	ъ.
7076	3.8	-	Chevrolet	. M-8179431	4	16	Camión	3	1.750	2 000	2 000 Constantino Miliñoz Lanza	San Román	P.
7077	2.3	15	Lasalle	741135	9	20	Cerrado	7	1.600	525	525 Alfredo Castillo Ruiz	Santander	Р.
7078	2.ª	16	Chevrolet	SN-8802	4	91	Cerrado	-2	1.800	400	400 Eloy Solano de la Riva	Guarnizo	, D.
7079	2.4	22	Fiat	31014358	4	6	Camioneta.	2	720	300	300 Humberto Fernández Cervera	Santander	Р.
	1						・一十八八八人			大学など			

AUMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Circular sobre la formación de los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1947

Debiéndose dar comienzo a la confección de los padrones de vehículos automóviles para el próximo ejercicio, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del vigente Reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se advierte a los señores secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que habrán de tener muy en cuenta las observaciones siguientes:

Se formará un padrón, con su copia y dos listas cobratorias, debidamente reintegradas, por cada una de las clases de vehículos llamados a tributar; los padrones originales, con una póliza de 1,50 pesetas, y la copia, listas cobratorias y certificaciones negativas y certificaciones del recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento, con un, timbre móvil de 0,25 pesetas; advirtiéndose que dichas clases son las siguientes: A, A-R, B, BT, C y D; debiéndose remitir certificación negativa con referencia a la clase de que no existan vehículos en el término municipal.

En la clase BT se incluirán únicamente aquellos vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de. asientos que no exceda de seis, sin contar el del conductor, liquidándolos de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 11 de octubre de 1945, a 22,50 pesetas por caballo y año; teniendo en cuenta que las cantidades que corresponden a los vehículos de esta clase deberán cuartearse por trimestres. Sobre las cuotas resultantes se aplicará un recargo provincial del 40 por 100 y el recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento.

Las clases B, ómnibus, y C, camiones, se liquidarán a 27 pesetas por caballo y año, sumando a esta cuota el recargo provincial del 40 por 100 y el recargo municipal que tenga establecido el municipio para la contribución Industrial. Las cantidades que resultan correspondien-

tes a estos vehículos se dividirán por semestres.

En la clase A rigen las tarifas siguientes:

En los primeros cinco caballos, en conjunto, se pagarán 100 pesetas como cuota mínima.

Por cada caballo que exceda de 5, hasta 10, se pagarán 30 pesetas. anuales.

Por cada caballo que exceda de 10, hasta 16, se pågarán 40 pesetas anuales.

Por cada caballo que exceda de 16, hasta 22, se pagarán 120 pesetas-anuales.

Por cada caballo que exceda de 22 se pagarán 160 pesetas anuales. Sobre las cuotas que resulten se aplicara el 5 por 100 de canon de o inspección y conservación.

La clase A-R tiene el 50 por 100 de bonificación en la liquidación.

Los tipos de patente de la clase D son a razón de 16,50 pesetas por caballo y año, más el 5 por 100 de canon, siendo el mínimo de caballos por que se tributa de 3 HP.

No se admitirán más altas y bajas que las que hayan sido aprobadas y comunicadas por esta Administración.

Una vez formados los padrones; quedarán expuestos al público durante la primera quincena del mes de octubre, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, debiendo quedar resueltas, así como terminado este servicio, para el día 30 de octubre, remitiéndose dicho padrón, con su copia y dos listas cobratorias, todo debidamente reintegrado, acompañado de las certificaciones negativas que fueren necesarias y certificaciones del recargo municipal establecido, en los primeros cinco días del mes de noviembre, a esta Administración de Rentas Públicas; la que devolverá el padrón original con la correspondiente diligencia de aprobado. En los padrones deberá constar, inexcusablemente, la diligencia de exposición al público.

Santander, 9 de septiembre de 1945.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 1507

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Gerardo Castillo Ortiz, juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido,

MEC.D. 2015

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgadø el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana, de los bienes que se dirán, embargados a Emilia San Román Arnedal, en causa sobre hurto número 38 de 1942:

1.º La mitad de una casa sita en Bueras, de mampostería y sillería, de cabida de doce metros de larga por once de ancha, compuesta de planta baja, cuadra, piso y desván. Tasada en mil quinientas pesetas.

2.º Una huerta (la mitad), de seis áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, carretera pública y la casa anterior, y los demás vientos, con caminos vecinales y terreno comunal. Tasada en teinticinco pesetas.

Quinta parte de una tierra labrantía, en el mismo pueblo, de dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, en la mies de Torcal, que linda: Norte, Generoso Gómez; Sur, Agustín San Román; Este, Francisco Ahedo, y Oeste, Avelino Cruz, Tasada en veinte pesetas.

4.º Quinta parte de una țierra labrantia, llamada La Redonda, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas; Endante: Norte, carretera; Sur, Patricio Tabernilla, y Este y Oeste, Gerardo Dubaire. Tasada en veinte pesetas.

5.º Quinta parte de una tierra, en el mismo pueblo, llamada La Grande, de once áreas setenta y ocho centiáreas; lindante: Norte, camino peonil; Sur, Pedro Gómez, Angel Velaz y Gerardo Velaz; Este, José María Toral, y Oeste, Gerardo Dubaire. Esta tierra dicen los peritos desconocerla, no sabiendo más que lo que consta en la relación que se les facilité, añadiendo ser la número 15. Tasada en treinta y cinco pesetas.

6.º Quinta parte de una tierra llamada La Haya, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Patricio Tabernilla; Sur y Este, Angel Velaz, y Oeste, Fernando Velaz. Tasada en veinte pesetas.

7.º Quinta parte de una tierra. llamada La Cueva, de nueve áreas noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, José María Toral; Sur, Gerardo Dubaire; Este, camino vecinal, y Oeste, carretera pública, Patricio Tabernilla, Francisco Ahedo y Gerardo Dubaire. Tasada en treinta y cinco pesetas.

8.º Quinta parte de un prado llamado El Temprano, de 22 áreas 32

centiáreas, que linda: Norte, Angel Velaz; Sur, Francisco Ahedo; Este. carretera y finca que se describe al número 14. Tasada en veinticinco pesetas.

9.º Quinta parte de un prado en Huyotercias, de cuatro áreas noventá centiáreas; lindante: Norte, Manuel Conde; Sur, comunal; Ester Francisco Ahedo, y Oeste, Gerardo Lastra. Tasada en quince pesetas.

. 10. Quinta parte de un prado llamado Catalejo, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante: Norte y Sur, José Ahedo; Este, carretera, y Oeste, Juan Ahedo. Tasada en quince pesetas.

11. Quinta parte de un prado llamado El Hoyuelo, de cuatro áreas seis centiáreas, que linda: Norte, Adolfo Madrazo; Sur, Gerardo Lastra; Este, José Ahedo, y Oeste, carretera. Tasada en veinte pesetas.

12. Quinta parte de una tierra, en Huyomadera, de cuatro áreas noventa y seis centiáreas; lindante: Norte, Sur y Este, José Ahado, y Oeste, camino vecinal. Tasada en

veinticinco pesetas.

13. Quinta parte de un prado llamado La Deliesa, de catorce áreas y ochenta y ocho centiáreas; lindante: Norte, Patricio Tabernilla; . Sur, Francisco Tabernilla, y Este y. Oeste, carretera. Tasada en veinticinco pesetas.

14. Quinta parte de un prado llamado El Temprano, de 12 áreas y 40 centiáreas; lindante: Norte, con la finca número 8 de las expresadas; Sur, Francisco Ahedo, y Este y Oeste, comunal. Tasada en veinte pesetas.

15. Quinta parte de una tierra de maiz llamada La Grande, al mismo pueblo, de nueve áreas noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, Pedro Gómez, Angel Velaz y Fernando Velaz; Este, José María Toral, y Oeste, Gerardo Dubaire. Al mencionar la quinta se dice ser ésta la misma.

Se hace saber: a) Que las fincas referidas no están inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido; b) Que no consta la existencia de carga alguna contra dichos bienes; c) Que los licitadores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, sito en Paseo de Menéndez Pelayo, número 1, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; d) Que, según el Registro, dichos bienes se hallan libres de

toda carga, y que dichos licitadores deberán, conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que obran unidos en la pieza de responsabilidad de la expresada causa, que tienen a su disposición para examinarla, y con los cuales deberán conformarse, sin derecho a ningunos otros; e) Que no serán admitidas posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de su tasación, y f) Que la subasta se hará en un solo lote.

Dado en Laredo a doce de septiembre de 1946.—El juez, Gerardo Castillo Ortiz.—D. S. O., P. H., Isidro Serli.

Derechos de inserción: 197,25 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS, DE SANTANDER

Don Manuel Sánchez Escobar, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de la sentencia dictada en el juicio ordinario de-Clarativo de menor cuantía interpuesto por el procurador don José Ansorena Rivas, en nombre de la S. A. Bodegas del Romerel-Félix Azpilicueta Martínez, contra don Leoncio Gómez Preciados y su esposa, doña Ecequiela Gutiérrez Ruiz, mayor de edad y de esta vecindad sobre reclamación de diecisiete mil trescientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos de principal, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los siguientes bienes embargados come de la propiedad de los demandados:

Lote número uno

Una tierra, en San Román de la Llanilla, del Ayuntamiento de Santander, sitio de El Piñal, de tres carros y ochenta céntimos de cabida, equivalentes a cinco áreas setenta centiáreas, que linda: al Norte, con prado de don Marcelino Lastra; al Sur, de don Antonio Lastra; al Este, de don Juan Rivero, y al Oeste, con carretera. De ella corresponde al demandado don Leoncio Gómez la tercera parte en plena propiedad, y la otra tercera en nuda, por lo que, y dada la edad de la usufructuaria, doña Dominga Preciados, el valor de lo que corresponde al don Leon--cio, ha sido tasado en seiscientas ochenta y cuatro pesetas.

La mitad indivisa de cinco carro y treinta y siete pies, o sean, dos carros y ochenta y ocho céntimos, que equivalen a cuatro áreas y treinta y dos centiáreas, en San Román de la Llanilla, sitio de La Quintana, término del Valle, que el todo linda: al Oeste, con finca de don Antonio Somonte; al Este, con finca de doña Ramona Revilla; al Norte, de do-Isidro Gómez, y al Sur, con cerradura o carretera. Tasada en 1,440, y la proporción que en la misma tiene el don Leoncio; que es igual que en la finca anterior, en ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

Tierra en San Román de la Llanilla, sitio de La Quintana, de tres
carros y setenta y cinco céntimos,
igual a cinco áreas y setenta y tres
centiáreas, que linda: al Norte, con
finca de Isidora Gómez y hoy de sus
herederos; al Sur, con pared y à continuación carretera; al Este, con finca de doña Ramona Revilla, hoy de
sus herederos, y al Oeste, de don
Antonio Somonte. Tasada en 1.875
pesetas, y la parte del don Leoncio,
que es en iguales proporciones que
las anteriores, mil ciento veinticinco pesetas.

Tierra en el pueblo de San Román de la Llanilla, mies de Cozada y sitio de El Campón, de siete carros y cincuenta céntimos, equivalentes a once áreas y veinticinco centiáreas, que linda: al Norte, con finca de don Francisco Muñoz; al Sur y al Oeste, de don Francisco Diego, y al Este, con pared y carretera. Tasada en 3.000 pesetas, y la participación de don Leoncio, que es igual a las anteriores, en mil ochocientas pesetas.

Tierra en San Román de la Llanilla, sitio dé Millajo, de cuatro carros y medio, igual a seis áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con carretera; al Sur, con finca de don Juan Gómez; al Este, de don Ignacio Soto, y al Oeste, de doña Ascensión Torre. Tasada en 2.250 pesetas, y la participación que en ella tiene el don Leoncio Gómez, que es igual a las anteriores, en mil trescientas cincuenta pesetas.

Casa radicante en San Román de la Llanilla, barrio de La Torre, número 26 de población, que mide de frente seis metros por diecisiete de fondo, compuesta de planta baja y sala, y linda: por el Norte o espalda, con tierra de esta procedencia; por el Sur o frente, con un corral o vía pública; al Este o izquierda, entrando, con otra casa de su pertenencia, y al Oeste o derecha, de he-

rederos de Gervasio Torre. Tasado dicho inmueble en 6.000 pesetas, y la parte que en él corresponde al señor Gómez Preciados, que es en la misma proporción que las anteriores descritas, en tres mil seiscientas pesetas.

Importe total de este lote: Nueve mil cuatrocientas veintitrés pesetas.

Lote número dos

El negocio industrial de bar que los demandados tienen establecido en la planta baja de la casa número 7 de la calle del Arrabal, con sus enseres y útiles, cuales banquetas, mesas, estanterías, mostrador, existencias, crédito comercial, derechos arrendaticios y, en general, todo lo que constituye el conjunto de tal negocio: Tasado en dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiendia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 36, principal, el día diecinueve del próximo mes de octubre, a las once horas, y se previene a los licitadores: que los bienes descritos se subastarán en dos lotes independientes, comprensivo cada uno de ellos de los que se dejan expresados; que los títulos de propiedad de los inmuebles, a que se refiere el lote número uno, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta aludida deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que representa el lote en que vayan a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez, Manuel Sánchez Escobar.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 216 ptas.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de las incapacitadas doña Amelia y doña Natalia Sáez, el día 21 del actual mes de septiembre se venderán en subasta las participaciones de casa sita en la calle de Cisneros, 20. Títulos y condiciones, en la Notaría del señor Llorente, Paseo de Pereda, 19.

Derechos de inserción: 13,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

José Luis Ortiz Carrera, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión peón, hijo de Manuel y de Felipa, natural de Sierrapando, domiciliado últimamente en Sierrapando, procesado en sumario número 127 de 1946 por evasión, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1946.—El juez (ilegible). El secretario, José F. Díaz. 1á93

Demetrio Diaz San Emeterio, conocido por David, de 33 años de edad, estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Adolfo y de Susana, natural de Guarnizo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 18 de 1943 por atentado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1946.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, José F. Díaz. 1494

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión liquidadora de responsabilidades Políticas se han sobreseído provisionalmente, por auto de 27 de junio de 1945, los expedientes relativos a los encartados que se expresarán, habiéndose acordado, asimismo, la devolución de todos los bienes que les hubieren sido intervenidos:

MEG D. 2015

Encartados de referencia

Amparo Cobo Barquín, vecina de Solares.

Guillermo García Bernó, de La Cavada.

Restituto San Miguel Castro, de Bárcena de Cicero.

Guillermo Paz Fernández, de San Salvador.

Alejandro Acebo Acebo, de La Lombana.

Isidoro Santiago Cifrián, de Sobremazas.

Fernando Vayas Fuente, de Marina de Cudeyo.

Dado en Santoña a 10 de septiembre de 1946.—José Manuel Fernández.—P. H., M. García, 1495

En virtud de providencia dictada en esta fecha en causa número 1í de este año sobre delitos contra la propiedad y evasión e infidelidad en la custodia de detenidos contra Angel Andrés Camino y otros por el señor don Gerardo Castillo Ortiz, juez municipal, digo, comarcal, sustituto de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido, por la presente se cita al testigo Juan Aparicio, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en Paseo de Menéndez Pelayo, número 1, a fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de esta provincia, libro y firmo al presente, en Laredo a 9 de septiembre de 1946.—El secretario, P. H., Isidro Sorli. 1496

Manuel Caso Fernández, hijo de Martín Pablo y de Luisa, natural y vecino de Comillas (Santander), de 28 años de edad, casado, de profesión conductor, cuyas señas personales son: estatura 1,600, pelo y cejas negros, así como el color de las pupilas; cara y boca regular, nariz recta, barba poco poblada, comparecerá en el término de veinte días ante el juez instructor del Grupo de Automóviles del Sexto Cuerpo de Ejército, en Burgos, teniente de Infanteria don Félix Uroz Ruiz, al objeto de practicar las diligencias en el sumario ordinario número 123-46; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Burgos, 9 de septiembre de 1946. El teniente juez instructor, Félix Uroz Ruiz.

Anastasio Mambrilla Carro, hijo de Anastasio y de María, natural de Ríotuerto (Santander), de estado soltero, jornalero, de 24 años de edad, encartado en el expediente judicial número 664-46 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el jérmino de quince días ante don José Monasterio Gómez, juez instructor del Juzgado militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garellano número 45, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en, el plazo señalado.

Bilbao, 7 de septiembre de 1946. El teniente juez instructor, José Monasterio Gómez. 1499.

Se ignoran nombres, apellidos, cargo y profesión u oficio de los autores de un delito de atraco a mano armada en el punto denominado Portillo de la Hoz, del término municipal de Espinosa de los Monteros, de esta provincia, siendo cinco los atracadores del citado hecho, cuyas señas son: de unos 26 a 30 años, uno bastante alto y los restantes más bajos, tres color blanco y los restantes muy cerrados de barba y más morenos, el acento del habla del país, tres llevaban gabardinas, en buen uso; de los dos restantes, se ignora; tres calzaban botas; lasarmas que llevaban consistían en fusiles, una pistola y una escopeta de dos cañones; hecho ocurrido el día 23 de junio de 1946, se presentarán en el término de diez días en el domicilio del Juzgado militar permanente de la plaza de Burgos, sitoen la planta baja de la Audiencia Territorial; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes por el juez del procedimiento, que lo es el teniente juez instructor don Máximo Riol Escobar.

Asimismo, se ruega, tanto a las autoridades como al vecindario, comuniquen a este Juzgado el lugar donde se encuentren estos individuos, caso de ser conocido su paradero, denunciándoles, para que puedan ser detenidos y puestos a disposición del juez que suscribe.

Burgos, 9 de septiembre de 1946. El teniente juez instructor, Máximo Riol Escobar.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1945:

Sesión del día 4 .

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al jefe del Negociado de Reemplazos y funcionarios a quienes corresponda un oficio del señor coronel-presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas número 54, en el que se concede un voto de gracias a este Excelentísimo Ayuntamiento por la ejecución de las operaciones de reclutamiento.

Qué conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué profesor interino de la Banda de Música don De-

metrio Vinagrero Cañizo.

Instruir expediente de responsabi/dad administrativa al cabo de la Limpieza Pública don Juan del Río, así como el cese definitivo en el servicio del conductor eventual don Alfonso Ruiz.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al guardia municipal don Gregorio Ta-

blada Ortega.

Modificar los artículos 24 y 25 del vigente Reglamento de funcionarios técnico-administrativos reguladores

de sus derechos pasivos.

Acceder a lo solicitado por doña María Luisa Sañudo Barasa para la permuta de un terreno de su propiedad por otro de la de este Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo el pase al Cuerpo de Bomberos municipales del guardia don Santos Castillo Barreiro.

Aprobar el acta del Jurado calificador del Concurso de verbenas de barrio organizado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del decano de la Beneficencia municipal don Nemesio Polanco Alvear.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al barrendero don Martín González.

Rectifirar aruerdo de 20 de septiembre, por el que se concedió el pago a plazos de la cuota que adeuda don José Ruiz del Prado por el concepto de aperturas, en el sentido de subsanar el error material padecido al efectuar las correspondientes operaciones.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don José Manuel Angulo para el pago de la cuota que adeuda por ampliación de un estable-

cimiento.

Acceder a lo solicitado por doña María Piró Martínez, don José María Gutiérrez Rodríguez, don Francisco Odriozola Díaz de la Espina, don Arturo de la Lama Ruiz Escajadillo y don Vicente Corro Cossío para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, les sea tenida en cuenta su condición de beneficiarios de familias numerosas.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones. etc., etc., a don Carlos Ríos Oria, doña Carmen Fernández Lucio, don Juan Calzada Bernach, doña Concepción González Bustillo, don Gregorio Alvarado Muro y doña Herminia Ceballos Fernández.

Desestimando la petición instada por don Juan Trujeda Sarabia, en la que renuncia a la apertura de un puesto de frutas.

Desestimando la pretensión instada por don Vicente Jerez San Miguel renunciando a la ampliación a alquiler de bicicletas del taller de hojalatería que posee.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Bordetas Ordóñez para que le sean modificados los arbitrios que le fueron señalados por apertura.

Acceder a lo solicitado por doña Concepción de Aldasoro Villamazares para que sea modificado acuerdo corporativo por el que se la autorizó la apertura de un establecimiento.

Autorizar a don Francisco Camarero para cerrar y abrir un nuevo hueco en la fachada posterior de la casa número 32 del Paseo de Pereda.

Autorizando al director del Banco de Bilbao para instalar las oficinas de aquella entidad en los bajos de "La Polar", sita en la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizando a don Recaredo Manrique Cuele para elevar un piso vivienda y un ático sobre el garaje existente en el número 20 del barrio de La Pereda.

Autorizando a don Eduardo Beza-

nilla Palomera para construir una casita para obrero en un terreno del barrio de La Llanilla.

Autorizando a don Benjamín Arteche para construir una casa para viviendas en la Cuesta de la Atalaya.

Autorizando a don Hipólito Gómez para efectuar la ampliación de la mansarda de la casa número 16 de la calle de La Florida.

Autorizando al superior de la Comunidad de los Hermanos de San Juan de Dios para realizar las obras de ampliación del Sanatorio Infantil Santa Clotilde.

Autorizando a don Antonio Huerta para reformar la sobrefachada de la farmacia sita en la calle de Becedo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al concejal don José Luna Viademonte para formar parte como vocal de la Junta municipal del Censo Electoral, designando suplente a don José Oroza González.

Comunicar a la Comandancia mi litar de Marina que este Ayuntamiento hace dejación de los derechos que pudieran corresponderle para la adquisición de un puntal de hierro procedente de un hallazgo.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal de una parcela de terreno procedente de la antigua calle de Ruamenor.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales del presupuesto del interior y del ensanche correspondientes al segundo trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los técnicos municipales para las obras de desmonte de la manzana XXXI del plano de reconstrucción.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los técnicos municipales para las obras de desmonte y muros de contención entre las calles de Arce Bodega, Cádiz y Ruamenor.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de desmonte y muros de contención entre las calles de la Lealtad, Cádiz y la Catedral.

Pasar a informe de los letrados consistoriales el recurso de reposición promovido por los industriales establecidos en la casa número 1 de la calle de Burgos, y que las obras de vallado del contorno de dicha finca sean ejecutadas por el Ayuntamiento con cargo a los propietarios de dicho inmueble, al haber transcurrido el plazo concedido para su realización.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Amelia Fernández Fernández, viuda del que fué topógrafo municipal, don Francisco Fernández Montes, la pensión anual reglamentaria.

Autorizar a don Eusebio Madrazo para la construcción de una casa de vecindad en la calle en proyecto de unión de Prolongación de Sol con el Paseo de Menéndez Pelayo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del dia 18

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto próximo pasado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo la reorganización del Registro General de Entradas y Salidas de docucumentos.

'Acceder a lo solicitado por el auxuiar administrativo don Eduardo del Noval Suárez para el abono de una diferencia de sueldo.

Conceder al décano de la Beneficencia municipal, don Juan Manuel Sáinz - Trápaga, una licencia de veinte días, por enfermedad.

Conceder una gratificación de mil pesetas al funcionario don Manuel Ateca Menéndez.

Abonar veinticinco pesetas por cada domingo que han trabajado los funcionarios encargados de las operaciones de clasificación de mozos.

Modificar el articulado de los distintos Reglamentos de esta Corporación, que hacen referencia a licencias por enfermedad.

Hacer extensivos al personal técnico, facultativo, subalterno, etcétera, los beneficios concedidos a los funcionarios administrativos con respecto a sus haberes pasivos.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la provisión definitiva, mediante concurso, de una plaza de cobrador de arbitrios.

Aprobar varios dictamenes de la Alcaldía - Presidencia proponiendo la provisión definitiva, mediante concurso, de diversas plazas vacantes de carácter subalterno.

Reorganizar el Negociado de Rentas y exacciones, a fin de adaptar su funcionamiento a las nuevas necesidades que la reforma tributaria exige, designándose para este cometido al funcionario municipal don Francisco Arturo de la Vega Portilla.

Aceptar, en parte, la solución propuesta por los almacenistas de frutas y hortalizas al por mayor de esta plaza con relación a la Ordenanza sobre inspección sanitaria de alimentos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Francisca More Rojo, hija soltera del que fué vigilante de arbitrios don Enrique Moro Entrecanales, la pensión de orfandad reglamentaria.

Conceder a doña María Tova Piedra, viuda del que fué decano de la Beneficencia municipal, don Nemesio Polanco Alvear, la pensión reglamentaria.

Acceder al fraccionamiento solicitado por los contribuyentes don Millán Jará Cobos, don Domingo Pinilla Miñana, don Maximino Calvo Quijano y don Ramón del Barrio Gómez para el pago de las cuotas que adeudan por diversos conceptos.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesion del dia 25

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar dos mociones, una de la Alcaldía-Presidencia y otra de la Ponencia de Reconstrucción, proponiendo en ambas se conceda al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación don Blas Pérez y González, la Medalla de Oro de la ciudad.

Aprobar una moción del concejal vocal de la Comisión de Estadística e Instrucción, don Joaquín Sánchez

Losada, proponiendo se conceda una subvención al Patronato de Escuelas Cristianas de San Martín.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre pasado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una garita que ha de ser destinada a fielato en el sitio de Cuatro Caminos.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una garita para fielato en el sitio de Corbán, del pueblo de San Román.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Cádiz, en el trozo comprendido entre la Plaza de las Navas de Tolosa y la boca Sur del Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de La Lealtad, en el trozo comprendido entre la Plaza de los Remedios y la Avenida de Calvo Sotelo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de unión del Pasaje del Ministro A. Peña con la de Rodríguez.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle del Puente, de la zona siniestrada.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal de una parcela de terreno de 103,62 metros cuadrados.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos en el proyecto de construcción de una tolva doble para arena en el espigón de la Dársena de Molnedo, cuya concesión selicita don Emilio Bedia Trueba.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. sometiendo a la aprobación municipal el programa para las enseñanzas a los aspirantes e ingreso en la Academia de la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo, entre otros extremos, se declaren caducadas todas las concesiones de barracones, cuyos concesionarios dispongan de otros locales para el ejercicio de su industria. Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la agrupación de los solares que integran la manzana X, destinada a Palacio municipal, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar varias instancias, en las que se solicitan plazas en distintos Cuerpos de este Ayuntamiento, con la advertencia de que pueden acudir al concurso anunciado para la provisión de las vacantes existentes.

* Conceder al conductor del Cuerpo de la Limpieza don Manuel Pérez González una licencia de dos meses, por enfermedad.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se aumente el haber inicial a la telefonista municipal.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se asimile al jefe especial del Cuerpo de Vigitantes de Arbitrios, don José López González, a la categoría de jefe de Negociado de tercera.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se asimile al director administrativo del Matadero municipal, don Víctor Poyo y López, a la categoría de jefe de Negociado de 1.ª clase.

Acceder al fraccionamiento solicitado por los contribuyentes don Ramón Oreña Pellón y don Manuel Martínez Pascual para el pago de las cuotas que adeudan por ampliación y apertura de establecimientos, respectivamente.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal de una parcela de terreno procedente de la antigua calle de Alsedo Bustamante.

Resolviendo la reclamación de don Pedro Nogués Alonso con motivo de la imposición de contribuciones especiales por las obras del Túnel Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo que las peticiones de subvenciones instadas por el Sindicato Español Universitario y D. César Hermosilla Aizcorbe, como presidente del Real Santander, S. D., sean aplazados su resolución y examen hasta la confección de los próximos presupuestos.

Acceder a lo interesado por el contratista de las obras del Túnel, don Alejandro San Román San Román, solicitando el abono de las cantidades que le han sido retenidas en concepto de garantía por la ejecución de aquellas obras, a cuyo pago se hará frente con cargo al préstamo solicitado para atender a las obligaciones pendientes por la construcción de referido paso subterráneo.

Resolviendo la petición de don José González de Durana con respecto a la apertura de un almacén de patatas en el pueblo de Peñacastillo.

Acceder a lo solicitado por doña Elisa Mato Crávalos para que se haga figurar como suyo el comercio de mercería que tiene establecido en el pabellón número 12 de la Plaza de José Antonio.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo el aseguramiento de los vehículos automóviles de propiedad municipal en lo que concierne a la responsabilidad civil.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se anule un expediente de plusvalía, por no existir en el mismo incremento de valor como base de imposición.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se desista de la exacción de una cuota de plusvalía, por su insignificancia.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se acuerde subsanar el error material habido al separar las cifras decimales de una de las operaciones efectuadas para la liquidación del arbitrio de plusvalía al contribuyente don Teófilo González Aparicio.

'Acceder a lo solicitado por don José Ramón Carriles Cueto, D. Abel Sáiz González, don Benito Loriente Vinué y don Gerardo Pombo Róiz de la Parra para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, les sea tenida en cuenta su condición de beneficiarios de familias numerosas.

Desestimar la reclamación promovida por don Fernando García Castillo, como director gerente de la S. A. Taurina Montañesa, solicitando se le exima del pago del derecho tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Desestimar la petición instada por don Eugenio Carús (hijo), como representante sindical del grupo de fabricantes de galletas de esta ciudad, sobre demora en la cobranza de Iderecho tasa sobre inspección sanitaria de alimentos. Desestimar la petición instada por don Daniel Ramos Ruiz para que se aplace la autorización municipal que le fué concedida para colocar un rótulo luminoso en la calle de Jesús de Monasterio, número 4.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., etc., don Francisco Sopelana y Sopelana, R. E. N. F. E. y don José Gómez y Gómez.

Autorizar a la sociedad Fomento de Caza y Pesca para reformar y ampliar el edificio de su propiedad, sito en la isla de la Torre.

Autorizar a don Juan Fernández Losada para construir una casa en el solar de la Avenida de Calvo Sotelo, esquina a la nueva prolongación de Isabel II y San Francisco.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Suspender la ejecución del acuerdo de 27 de noviembre de 1945 sobre desaloje de los locales de la casa número 1 de la calle de Burgos, siguiéndose el expediente de ruina en forma contradictoria, y seguir la expropiación de la faja Oeste del inmueble de que se trata, ya convenida entre este Ayuntamiento y los herederos del señor conde de Isla Fernández.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de bocas de riego e incendio en la calle de Los Escalantes.

Hacer figurar en los recibos de los mercados el importe del timbre del . Estado correspondiente.

Desestimar la petición instada por la S. A. E. Pérez del Molino, en la que solicita el aplazamiento en el pago de parte de un solar en la zona siniestrada, que les fué adjudicado en subasta.

Santander, 10 de diciembre de 1945.—El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 13 de diciembre de 1945. Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Rafael de la Lastra. 2107

Ayuntamiento de CARTES

things with the do Andrew was the

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941; Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año e Instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de determinar los índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de la contribución Territorial, Rústica y Pecuaria de este término municipal, para que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial", comparezcan ante la Junta pericial a deblarar sus bienes, provistos del último recibo de la contribución y títulos justificativos de la propiedad o disfrute de los mismos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, a
quienes se requiere y emplaza para
el cumplimiento de lo ordenado; advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el artículo 324 del
Código Penal vigente y demás disposiciones por ocultación, y de que,
transcurrido dicho plazo, y previa
una segunda citación sin comparecer, les sustituirá la Junta pericial
en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les
corresponda.

En caso necesario, se nombrarán peritos prácticos para el reconocimiento de fincas, y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez, se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros
para que designen representante en
esta localidad a todos los fines de la
contribución Territorial y de este
servicio; previniéndoles que, transcurridos ocho días después de la
publicación del presente en el periódico oficial sin hacerlo, serán
considerados de ignorado paradero,
sustituyéndoles la Junta pericial en
todas las actuaciones y designándose los peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las
fincas.

Se advierte que todos los que hasta la fecha han presentado sus declaraciones la obligación que tienen de volverlo a efectuar.

Cartes, 9 de septiembre de 1946. El alcalde, J. Crespo. 1491

Ayuntamiento de REINOSA

Empréstito de Aguas de 1910 y 1911

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de los empréstitos de aguas de 1910 y 1911 que este Ayuntamiento ha acordado verificar el pago de los intereses de las obligaciones correspondientes a los años 1943, 1944, 1945 y 1946, así como amortizar las relativas a los mismos, cuyo sorteo tuvo lugar en esta Casa Consistorial el día 3

M.E.C.D. 2015

del actual, habiendo resultado amortizadas las obligaciones números 331, 287, 344, 365, 318, 374, 728 y 166 del año 1943; las números 18, 532, 726, 606, 107, 68, 72, 278, 277 y 39 del año 1944; las números 98, 7, 557, 524, 686, 533, 359, 551, 40 'y 105 del año 1945, y las números 56, 544, 321, 632, 526, 205, 377, 41, 759 y 598 del año 1946, cuyo pago se realizará en esta Depositaría municipal, a partir del mes de octubre próximo, previa la presentación de los cupones y títulos debidamente relacionados en las correspondientes facturas, cuyos modelos impresos se facilitan en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, aplicándose a los intereses el descuento del 20 por 100 y a las obligaciones el del 1 por 100, para pago de impuestos; con la advertencia de que, de no presentarse estas últimas al reembolso antes de 31 de diciembre próximo, dejarán de devengar intereses desde 1.º de enero de 1947.

El pago de los citados cupones y títulos se detendrá respecto de los contribuyentes por arbitrios municipales que no estén al corriente en los mismos.

Reinosa, 7 de septiembre de 1946. El alcalde (ilegible). 1485

Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de la tasa de prestación de servicios de amillaramientos, se halla expuesta al público por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Reinosa, 10 de septiembre de 1946.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1502

Ayuntamiento de SUANCES

Se tramita en este Ayuntamiento, a petición del mozo del actual reemplazo Luciano Crespo Marcos, expediente para justificación de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Juan Manuel Crespo Marcos; por ello se publica el presente edicto, a los efectos de lo prevenido en el vigente Regiamento provisional para el Reclutamiento y Reemplaze del Ejército y su articulo 242, para que, si algaien luviese conocimiento de su artial residencia, se sirva ponerlo en corecimiento de esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Lucrano y Marma, cuenta 30 años de

dad, su estatura aproximada es de 1,670 metros color claro, pelo lambien claro, opos castaños, algo luerte, no tiene señas particulares, y desaparecido el día 24 de julio del año 1936.

Suances, 21 de agosto de 1946.—El alcalde, P. A., Bienvenido Gil. 1407

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Relación de los mozos del reemplazo de 1947 cuyo paradero se ignora, y a los cuales se les instruye el oportuno expediente de prófugos, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Miguel Díaz, número 8 del alistamiento, hijo de Refragio, nacido el día 15 de noviembre de 1926.

Francisco González González, número 20 del alistamiento, nacido el día 7 de octubre de 1926, hijo de Segundo y Asunción:

Pallo Toral Caballo, número 27 del alistamiento, hijo de Benjamín y Josefa, nacido el día 15 de octubre de 1926.

Pelayo Felipe Toral Caballo, número 28 del alistamiento, hijo de Benjamin y Josefa, nacido el día 6 de junio de 1925.

Cabuérniga, 4 de agosto de 1946. El alcalde, Antonio Llano. 1406

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, Antonio López, 1, a las cinco de la tarde del día 4 del próximo mes de octubre, con arreglo a la siguiente

Orden del dia

Conversión de las acciones preferentes en ordinarias; puesta en circulación de las acciones en cartera, y reforma de los artículos 5, 6, 11, 16, 17, 22, 30, 37 y 40 de los Estatutos.

Las papeletas de asistencia a la junta se facilitarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, a partir del día 24 de septiembre, en las oficinas de la Compañía.

Santander, 15 de septiembre de 1946.—El secretario del Consejo de Administración, Alberto López-Dóriga.

Derechos de inserción: 34,75 ptas.